

**GUÍA DOCENTE**  
**DERECHO ROMANO**

**GRADO EN DERECHO**

**CURSO 2017-18**

Fecha de publicación: 17.07.2017

<b>I. Identificación de la Asignatura</b>	
Tipo	<b>OBLIGATORIA</b>
Periodo de impartición	<b>1 curso, 1 Cuatrimestre</b>
Nº de Créditos	<b>6</b>
Idioma en que se imparte	<b>Castellano</b>

<b>II. Presentación</b>
<p>Esta asignatura tiene por objeto el conocimiento de un ordenamiento jurídico de carácter histórico, el Derecho Romano, que es considerado como un factor fundamental en el desarrollo del Derecho europeo. La asignatura se divide en varias partes: Derecho público, Derecho Procesal Romano e Instituciones de Derecho privado.</p> <p>En la parte de Derecho público se realiza un breve estudio de la organización constitucional de Roma en sus distintas etapas, Monarquía, República, Imperio, y se atiende especialmente al sistema de fuentes del Derecho, leyes, jurisprudencia, constituciones imperiales..., terminando con la Compilación de Justiniano, obra cumbre en la que se recoge la experiencia jurídica romana, y que ha servido de vehículo transmisor hacia la posteridad, influyendo especialmente en la formación de los actuales ordenamientos continentales.</p> <p>A continuación se estudia el Derecho Procesal Romano en sus distintas etapas históricas, y por último se procede al estudio del Derecho privado que pretende el conocimiento de las instituciones jurídico-privadas en los distintos ámbitos, persona, familia, derechos reales, contratos, sucesiones..., desde las coordenadas en que surgieron y analizando su evolución en las distintas etapas del Derecho Romano.</p> <p>Dada la enorme incidencia de este ordenamiento jurídico en el proceso histórico que llevó a la formación del Derecho Civil, la asignatura anticipa muchos de los puntos fundamentales que serán tocados en el aprendizaje del Derecho Civil español.</p> <p><b>REQUISITOS PREVIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Conocimientos básicos de Historia Universal Antigua.</li> <li>-Dominio del castellano (oral y escrito).</li> </ul> <p><b>RECOMENDADO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Conocimientos básicos de latín.</li> <li>-Conocimientos básicos de Historia Universal de la Alta Edad Media.</li> </ul>

<b>III. Competencias</b>
<p><b>Competencias Generales</b></p> <p>CG01. Capacidad de análisis y síntesis            CG02. Capacidad de organización y planificación            CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa            CG09. Trabajo en equipo            CG13. Razonamiento crítico            CG15. Aprendizaje autónomo</p>

### Competencias Específicas

- CE01. Que los estudiantes conozcan y dominen el Derecho Romano.
- CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
- CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales.
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE13. Que los estudiantes sean capaces de aplicar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en diferentes ámbitos de actuación.
- CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
- CE16. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales.
- CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

### IV. Contenido

#### IV.1. Temario de la asignatura

#### **I.-Derecho Público Romano y sistema de fuentes.**

Tema 1. Introducción general.

1. Cronología general tradicional de la historia de Roma.
2. Períodos de la historia del Derecho romano.
3. La etapa arcaica: Monarquía. La Ley de las XII Tablas.

Tema 2. La etapa republicana.

1. Las magistraturas: caracteres generales y distintas magistraturas. Cónsul, pretores, *dictator*, censor, magistrados menores.

Los tribunos de la plebe.

2. El Senado y las asambleas populares.

3. El Derecho republicano.

Tema 3. La etapa clásica.

1. La constitución del Principado.
2. El derecho clásico y sus fuentes. Senadoconsultos. El edicto pretorio.

Constituciones imperiales.

3. La jurisprudencia clásica.

Tema 4. La Compilación de Justiniano.

1. La época postclásica y primeras compilaciones.
2. La Compilación de Justiniano.

3. Estructura de la Compilación: *Codex*, Instituciones, Digesto. *Novellae*.

## II. Derecho Procesal Romano.

Tema 1. Derecho procesal I.

1. La protección de los derechos: *Actio* y derecho subjetivo.
2. Épocas del Derecho procesal romano: *legis actiones*, procedimiento formulario, *cognitio extra ordinem*.

3. La bipartición del proceso.

Tema 2. Derecho procesal II.

1. El procedimiento de *legis actiones*.
2. El procedimiento formulario. Estructura de la fórmula: partes esenciales y accidentales.
3. *Litis contestatio*. Fase *apud iudicem*. La sentencia.
4. La *cognitio extra ordinem*.

## III. Instituciones de Derecho Privado Romano.

Tema 1. Los negocios jurídicos.

1. El concepto de negocio jurídico.
2. Clases de negocios jurídicos.
3. Elementos esenciales y accidentales del negocio: condición, término y modo.
4. Anormalidades de los negocios jurídicos.

Tema 2. La persona.

1. Concepto de persona en Roma. La persona física. Nacimiento y muerte.
2. Capacidad jurídica y de obrar en Roma. *Status familiae*. *Status libertatis*. *Status civitatis*.
3. Limitaciones a la capacidad de obrar. Tutela y curatela.
4. Personas jurídicas.

Tema 3. El Derecho de familia en Roma.

1. Concepto y estructura de la familia. Agnación y cognación.
2. La *patria potestas*.
3. El matrimonio.
4. Relaciones patrimoniales: Situación patrimonial de los hijos y de la mujer.

Tema 4. Derechos reales.

1. Concepto de cosa en Roma.
2. Clasificación de las cosas.
3. Los derechos reales. Concepto y clases. Caracteres diferenciales frente a las obligaciones.

Tema 5. La propiedad.

1. El derecho de propiedad: evolución histórica. Tipos de propiedad.
2. Modos originarios y derivativos de adquisición de la propiedad.
3. La *usucapio*.
4. La defensa de la propiedad.
5. La copropiedad (condominio).

Tema 6. Los derechos reales sobre cosa ajena.

1. Las servidumbres. Principios y requisitos. Clases de servidumbres prediales. Constitución, protección y extinción.
2. El usufructo: concepto, contenido y caracteres. Constitución, defensa y extinción. *Usus*. *Habitatio*.
3. La enfiteusis.
4. La *superficies*.

Tema 7. La posesión.

1. La posesión: concepto y diferencias con la propiedad.
2. Clases de posesión.
3. Protección y pérdida de la posesión.

Tema 8. Los derechos reales de garantía.

1. Los derechos reales de garantía. Diferencia con las garantías personales.

2. La *fiducia*.
  3. El *pignus*.
  4. La *hypotheca*.
- Tema 9: Obligaciones: la *obligatio* en general.
1. La *obligatio* romana: concepto y orígenes.
  2. Sujetos y objeto de la obligación.
  3. Clases de obligaciones.
  4. Fuentes de las obligaciones.
- Tema 10. Responsabilidad y extinción de las obligaciones.
1. Incumplimiento de las obligaciones y responsabilidad contractual.
  2. La mora.
  3. Extinción de las obligaciones.
- Tema 11. El *contractus*.
1. El contrato en Roma. El sistema contractual romano.
  2. Los contratos formales: verbales y literales.
- Tema 12. Los contratos reales.
1. Mutuo.
  2. Comodato.
  3. Depósito.
  4. *Pignus*.
- Tema 13. Los contratos consensuales.
1. La compraventa.
  2. El arrendamiento ( *locatio-conductio*). *Locatio-conductio rei, operarum, operis faciendi*.
  3. El mandato.
  4. La sociedad.
- Tema 14. Los contratos innominados y obligaciones nacidas de delito.
1. Los contratos innominados.
  2. Los cuasicontratos.
  3. La responsabilidad extracontractual y otras obligaciones nacidas de delito.
  4. Cuasidelitos.
- Tema 15. Derecho de sucesiones. La herencia y la delación hereditaria.
1. Objeto del derecho hereditario.
  2. *Hereditas*. Concepto y estructura jurídica.
  3. La *bonorum possessio* pretoria.
  4. La delación: llamada por ley y llamada por testamento.
  5. Adquisición de la herencia: *heredes sui, necesarii, heredes extraneii*.
  6. Aceptación de la herencia. Modos y efectos.
- Tema 16. La sucesión testamentaria.
1. El testamento. Concepto y caracteres.
  1. El testamento. Concepto y caracteres.
  2. La *testamentifactio* activa y pasiva.
  3. Formas de testamento.
  4. Formas testamentarias extraordinarias.
  5. Nulidad y revocación de los testamentos.
- Tema 17. Contenido del testamento.
1. La institución de heredero.
  2. Las sustituciones testamentarias.
  3. Los legados. Concepto y clases.
  4. Interpretación de la voluntad del testador.
  5. El codicilo.
- Tema 18. La sucesión intestada. La sucesión contra testamento.
1. La sucesión *ab intestato*. Órdenes civil y pretorio. Reformas postclásicas.
  2. La sucesión contra testamento. Sucesión necesaria formal y material. La *querela*

*inofficiosi testamenti*. La *portio legitima* en el Derecho justinianeo.

#### IV.2. Actividades Formativas

Tipo	Lectura de textos jurídicos y literarios romanos
Prácticas / Resolución de ejercicios	Prácticas a partir de los casos contemplados en la jurisprudencia romana
Otras	
Otras	

#### V. Tiempo de Trabajo

Clases teóricas	25 clases
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	6
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc	0
Tutorías académicas	6
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc	6
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	12
Preparación de pruebas	50
Total de horas de trabajo del estudiante	145

#### VI. Metodología y Plan de Trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Clases magistrales semanales
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	Resolución de casos al finalizar cada bloque temático

## VII. Métodos de evaluación

### VII.1. Ponderación para la evaluación

**Evaluación Ordinaria:** Si el profesorado considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a una prueba a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas).

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Atendiendo a las características específicas de cada grupo el profesor podrá, en las primeras semanas de curso, introducir cambios que considere oportunos comunicándolo al Vicerrectorado de Calidad.

**Evaluación extraordinaria:** Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.

#### Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

En función del número de alumnos de cada grupo cada profesor establecerá el régimen de evaluación que estime adecuado para la marcha del curso.

Como criterios básicos se indican los siguientes:

1. Ejercicio teórico-práctico. Puede consistir en contestar varias preguntas de desarrollo, o bien en un examen que combine preguntas tipo test y alguna de desarrollo. alguna de ellas puede versar sobre casos prácticos vistos en clase.

Materia: Derecho Público, Proceso, y primeros temas de Derecho Privado vistos en clase, (Persona, Familia, comienzo de Derechos reales si se hubiere llegado).

Fecha estimada de realización: Semana 6-7.

Nota mínima: 5.0

2. Ejercicio teórico-práctico:

Materia: Derechos reales, obligaciones, contratos, sucesiones.

Fecha estimada de realización: Semana 14-15

Nota mínima: 5.0 .

Ponderación respecto a la nota global:

Bloque Derecho Público, Proceso, negocios, persona, familia, inicios del Bloque de Derechos reales: 50%

Bloque Derechos reales, obligaciones y contratos, sucesiones: 50%

En dichas ponderaciones globales se incluyen asimismo los ejercicios prácticos correspondientes a cada bloque, que se realizarán a lo largo del curso. Cada profesor indicará al comienzo del curso su valoración con respecto al examen dentro de dichos porcentajes, (50%/ 50%), así como el número mínimo que se considera necesario para que el alumno pueda presentarse, en su caso, a la Revaluación de la asignatura. Dichas prácticas no son revaluables.

- CALENDARIO DE EVALUACIÓN.- Evaluación y revaluación podrán realizarse a lo largo del periodo lectivo. Los periodos ordinario y extraordinario son potestativos.

El profesor orientará sobre las fechas de las pruebas y el uso o no de dichos periodos ordinario/extraordinario cuyas fechas exactas establecerá la Facultad.

REQUISITOS DE REVALUACIÓN.- . El alumno aprobado no puede revaluar (subir nota).

Una prueba no revaluable sólo se evalúa durante el curso (nunca en revaluación).

Sin menoscabo de los derechos y deberes de los estudiantes recogidos en el

Estatuto del estudiante (RD 1791/2010), en los Estatutos de la URJC y en su Normativa interna, el alumno debe atender a las siguientes aclaraciones:

1.-**PLAGIO**: Las actividades y trabajos universitarios deberán ser originales. Cuando se empleen fragmentos ajenos deberán estar adecuadamente citados. Los casos de plagio total o parcial serán penalizados con la **no evaluación** de dicho trabajo, ni posibilidad de reevaluarlo.

2.-**ORTOGRAFÍA**: En la calificación de las actividades, trabajos y exámenes universitarios serán evaluados no solo los contenidos, sino también todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita como son la presentación formal, la estructura y organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc. En definitiva, se evaluará que la

expresión sea la correspondiente a un nivel universitario.- Con respecto a la redacción y presentación se tendrán en cuenta los siguientes **criterios**: en cada prueba se restarán 0,5 puntos por cada falta de ortografía; se restarán 0,3 puntos por cada error de acentuación y 0,5 por cada 10 errores de puntuación.

3.-**DISCIPLINA**: El primer día de clase se informará al alumno de las **normas** sobre la puntualidad, disciplina y la entrada y la salida del aula y los alumnos deberán respetarlas en todo momento. Cualquier comportamiento que no cumpla estas normas podrá ser penalizado por ejemplo con la expulsión del aula y 0,5 puntos menos en la nota final de la asignatura.

-Ponderación para la evaluación de alumnos con dispensa académica.

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano o Director/a del Centro que imparte su titulación. La 'Dispensa Académica' no excluye de la evaluación continua. Dicha evaluación se acomodará por el profesor, asistido por el coordinador de grado, estableciéndose la adaptación curricular según las características de cada caso concreto.

#### VII.2. Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

#### VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad,



aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.  
 Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### VII.5. Conducta Académica

Véase normativa de conducta académica

### VIII. Recursos y Materiales Didácticos

#### Bibliografía

D'Ors, A. *Derecho Privado Romano*, Eunsa, 2004.  
 Paricio Serrano, F.J., *Historia y fuentes del Derecho Romano*, Madrid, Ed. Centro de estudios Ramón Areces, 1992.  
 Torrent Ruiz, A., (2008). *Manual de Derecho Privado Romano*. Madrid: Edisofer.  
 Torrent Ruiz, A. (2008). *Derecho Público Romano y sistema de fuentes*. Madrid: Edisofer.  
 Torrent Ruiz, A. (2005). *Diccionario de Derecho Romano*. Madrid: Edisofer.  
 Iglesias, J. (2010). *Derecho Romano*. Madrid: Sello Editorial.  
 Ortega Carrillo de Albornoz, A. (2010). *Derecho Privado Romano*. Málaga: Ediciones del Genal.  
 Panero, R. (2015). *Derecho Romano*. Valencia: Tirant lo Blanch.  
 Rascón García, C. (2008). *Síntesis de historia e instituciones de Derecho Romano*. Madrid: Tecnos.

#### Bibliografía de Consulta

*Corpus Iuris Civilis*. Cuerpo del Derecho Civil Romano, ed. I. García del Corral, 6 vol. Editorial, Lex nova, 2017.

### IX. Profesorado

Nombre y Apellidos	<b>Yolanda Alonso Herranz</b>
Correo Electrónico	<b>prof.yalonso@eserp.com</b>
Titulación Académica	<b>Doctora en Derecho Eclesiástico del Estado.</b>